



# RESOLUCION N° 14334

VISTO:

El expediente DE-0010-00423987-7 (N), y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Ibáñez, Victoria Lidia – L.C. N° 3.989.102, solicita plan de pago a efectos de cancelar la deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en Barrio Las Flores II – Manzana 3 – Vivienda 39, identificada bajo el padrón N° 0126715.

Que, el área de Desarrollo Social a fojas 25/26 sugiere acceder a lo solicitado.

Que, a fojas 22 la Dirección de Rentas informa que la deuda actualizada del padrón de referencia es de Pesos Tres Mil Seiscientos Sesenta y Dos con Veintiocho Centavos (\$ 3.662,28) en concepto de deuda en gestión judicial, honorarios profesionales y deuda en gestión administrativa.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

## RESOLUCION

Art. 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá proceder, a través de las áreas correspondientes, a suscribir con la Sra. Ibáñez, Victoria Lidia – L.C. N° 3.989.102, un convenio de pago a largo plazo, por la suma de Pesos Tres Mil Seiscientos Sesenta y Dos con Veintiocho Centavos (\$ 3.662,28) de acuerdo a la capacidad contributiva de la solicitante, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con la Municipalidad de Santa Fe en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en Barrio Las Flores II – Manzana 3 – Vivienda 39, identificada bajo el padrón N° 0126715.

Art. 2º: En caso de corresponder, el Departamento Ejecutivo Municipal realizará las gestiones pertinentes a efectos de reducir al mínimo de ley los honorarios profesionales y a gestionar plan de pago a largo plazo a efectos de cancelar los mismos.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.



# RESOLUCION N° 14334

SALA DE SESIONES, 06 de septiembre de 2.012.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello  
Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas